



Radicado: D 2021070003135

Fecha: 03/09/2021

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se da por Terminado el nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal a una docente, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Resolución 2020070000439 del 03 de febrero de 2020, se nombró en Provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **GLADYS DE JESUS CORTES GARCIA**, identificada con cédula 32.289.346, Licenciado en Educación: Educación Física — Magister en Educación como Docente de aula, área de Educación Física Recreación y Deporte para la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Guarne, en reemplazo de Sady Alberto Ossa Cardona, identificado con cédula 70.753.795, a quien se le concedió comisión de servicios no remunerada hasta el 15 de enero de 2023, plaza 2184500-090 -población mayoritaria.

Mediante oficio radicado número 2021010301174 del 06 de agosto de 2021, el señor **SADY ALBERTO OSSA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.753.795**, solicitó la Terminación de la Comisión de Servicios no Remunerada y el reintegro a la plaza en propiedad, a partir de la notificación del presente acto administrativo.

En razón de la solicitud presentada por el señor **SADY ALBERTO OSSA CARDONA**, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia aprueba la petición del educador, siendo necesario dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal, a la señora **GLADYS DE JESUS CORTES GARCIA**, quien lo viene reemplazando en Provisionalidad Vacante Temporal.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION


DECRETA

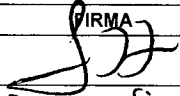
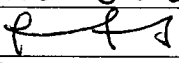
ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal de la señora **GLADYS DE JESUS CORTES GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **32.289.346**, como Docente de Aula, área Educación Física Recreación y Deporte en la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio de Guarne, por regreso del titular de la plaza, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **GLADYS DE JESUS CORTES GARCIA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		21/9/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	25/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		1/9/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	29/08/2021
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa	Veronica Gallego H.	24/08/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.